

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 21 – Febrero 26 de 2013

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PSAA13-9849 DE 2013** **1**  
“Por medio del cual modifica el Acuerdo PSAA12-9771 de 2012 que aprobó el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual del proyecto “Fortalecimiento a los Servicios de Justicia” financiado con recursos del empréstito del Banco Mundial para la vigencia 2013.”

**ACUERDO No. PSAA13-9850 DE 2013** **4**  
“Por el cual se regresa el Juzgado Promiscuo Municipal del municipio de Medio Baudó al municipio de Alto Baudó en el Circuito Judicial de Istmina en el Distrito Judicial de Quibdó”

**ACUERDO No. PSAA13-9851 DE 2013** **4**  
“Por el cual se transforma el Juzgado de Menores del Circuito de Pereira en Juzgado 5° Laboral de Pereira.”

**CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ**  
Secretario

Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA13-9849**  
(Febrero 26 de 2013)

“Por medio del cual modifica el Acuerdo PSAA12-9771 de 2012 que aprobó el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual del proyecto “Fortalecimiento a los Servicios de Justicia” financiado con recursos del empréstito del Banco Mundial para la vigencia 2013.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales previstas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en especial en su numeral 3º y, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 25 de febrero de 2013,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar parcialmente el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA12-9771 de 2012, mediante el cual se aprobó el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual del proyecto “Fortalecimiento a los Servicios de Justicia” financiado con recursos del empréstito del Banco Mundial para la vigencia 2013, en el sentido que las actividades a ser contratadas quedarán de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO TERCERO.-** Las actividades que componen el Plan de Adquisiciones por cada componente del proyecto para la vigencia 2013, y que son prioritarias para iniciar su ejecución son las siguientes:

SUBACTIVIDAD	VALOR FINANCIADO CON EL TECHO FISCAL AUTORIZADO EN USD
<b>COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION JUDICIAL</b>	
<b>SUBCOMPONENTE 1.1. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA</b>	
Depuración y digitalización de inventarios en juzgados laborales, civiles y familia	USD 800.000
Adquisición de equipos de audio y video para las salas de audiencia en las especialidades civil, familia y laboral.	USD 1.000.000
Implementación proyecto “Justicia en Línea”	USD 300.000

Implementación Plan de Acción Código General del Proceso	USD 378.431
<b>TOTAL SUBCOMPONENTE 1.1.</b>	<b>USD 2.478.431</b>
<b>SUBCOMPONENTE 1.2. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA</b>	
Ajustar la estrategia de comunicaciones y realizar los eventos, talleres y campañas requeridas y descritas en la estrategia, así como el diseño de los manuales y materiales requeridos.	USD 550.000
Analizar la necesidad del modelo de rendición de cuentas, determinar los aspectos relevantes del modelo, diseñar el modelo de rendición de cuentas que involucre al servidor judicial y a la gerencia de administración de justicia.	USD 56.515
Revisión del tipo de estadísticas que recauda la Rama Judicial y Establecimiento de nuevas estadísticas para la toma de decisiones así como los criterios y estándares para su gestión	USD 40.000
Evaluación y desarrollo de un modelo para el mejor desempeño de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	USD 30.000
<b>TOTAL SUBCOMPONENTE 1.2.</b>	<b>USD 676.515</b>
<b>TOTAL COMPONENTE 1.</b>	<b>USD 3.154.946</b>
<b>COMPONENTE 2. DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO</b>	
<b>SUBCOMPONENTE 2.1. CAPACITACION DEL PERSONAL JUDICIAL</b>	
Ajuste del Modelo Administrativo, Organizacional y de Gestión de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" (EJRLB).	USD 140.000
Actualización del software y creación de los módulos correspondientes para la sistematización e implementación del modelo de seguimiento y evaluación del impacto de la formación judicial impartida por la EJRLB teniendo en cuenta la oralidad y la virtualización incluyendo un pilotaje correspondiente al último período ejecutado.	USD 100.000
Modernización tecnológica de la EJRLB para producir y ejecutar módulos virtuales incluyendo adquisición y/o construcción de software, diseño y acondicionamiento de la sala de la EJRLB para la creación de contenidos virtuales	USD 551.660
<b>TOTAL SUBCOMPONENTE 2.1.</b>	<b>USD 791.660</b>
<b>TOTAL COMPONENTE 2</b>	<b>USD 791.660</b>
<b>COMPONENTE 3. FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA.</b>	
<b>SUBCOMPONENTE 3.2. PARA SERVICIOS DE JUSTICIA FORMAL</b>	
Adquisición de herramientas tecnológicas necesarias para los puntos de atención de los despachos descentralizados en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín.	USD 252.003

Adquisición de puestos de trabajo, adecuaciones físicas de los 13 puntos de atención de los despachos descentralizados en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín, adquisición de redes lógicas y eléctricas y adquisición de mobiliario para los puntos de atención.	USD 1.001.268
Establecer una línea base necesaria para la adopción e implementación de política ambiental por parte de la SA del CSJ para la RJ	USD 10.000
Implementación de la evaluación y desarrollo de un modelo para el mejor desempeño de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	USD 700.000
Jornadas de promoción, Diseño y realización de programas de televisión, Publicaciones y Capacitación y medición de impacto	USD 604.392
<b>TOTAL SUBCOMPONENTE 3.2.</b>	<b>USD 2.567.663</b>
<b>TOTAL COMPONENTE 3.</b>	<b>USD 2.567.663</b>
<b>COMPONENTE 4. GERENCIA DEL PROYECTO</b>	
Contratación de consultores	USD 464.000
Costos operativos	USD 67.651
<b>Imprevistos o No Asignados</b>	<b>USD 200.000</b>
<b>TOTAL COMPONENTE 4.</b>	<b>USD 731.651</b>
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>USD 7.245.920</b>

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

BM/GDSA

**ACUERDO No. PSAA13-9850**  
**(Febrero 26 de 2013)**

“Por el cual se regresa el Juzgado Promiscuo Municipal del municipio de Medio Baudó al municipio de Alto Baudó en el Circuito Judicial de Istmina en el Distrito Judicial de Quibdó”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de la establecida en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 20 de febrero de 2013,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.- Retorno Juzgado.** Retornar a partir del primero (1º) de marzo de 2013, el Juzgado Promiscuo Municipal de Alto Baudó a su sede en el municipio de Alto Baudó del Circuito Judicial de Istmina, Distrito Judicial de Quibdó, el que fuere trasladado por disposición del Acuerdo N° 2340 del 24 de marzo de 2004, que señaló al municipio de Medio Baudó (Puerto Meluk) como sede de la cabecera de la Unidad Judicial Municipal de Alto Baudó.

**ARTÍCULO 2°.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura y modifica las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
**Presidente**

UDAE/LMVJ/CDB

**ACUERDO No. PSAA13-9851**  
**(Febrero 26 de 2013)**

“Por el cual se transforma el Juzgado de Menores del Circuito de Pereira en Juzgado 5º Laboral de Pereira.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el Numeral 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 20 de febrero de 2013,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.- Transformación.-** Transformar a partir de primero (1º) de marzo de dos mil trece (2013) el Juzgado de Menores de Pereira en Juzgado 5º Laboral de Pereira, con código de identificación 660013105005.

**ARTÍCULO 2º.- Disposición sobre procesos de menores a cargo.-** Los procesos que actualmente tiene el Juzgado de Menores de Pereira a transformar serán inventariados y entregados a la Oficina Judicial de Pereira o a la Dependencia que haga sus veces para que este haga un nuevo reparto entre los Juzgados Penales de Adolescentes de Pereira, con el fin de que continúen conociendo de estos procesos hasta su terminación.

**ARTÍCULO 3º.- Reparto.-** A partir de primero (1º) de marzo de dos mil trece (2013) se suspenderá el reparto de procesos a los Juzgados 1º, 2º, 3 y 4º Laborales de Pereira, de tal manera que todos los procesos que se reciban a partir de la fecha señalada sean entregados al nuevo Juzgado 5º Laboral, esto hasta que se complete un total de doscientos (200) procesos recibidos por ese Despacho, momento a partir del cual se volverá al reparto normal.

**PARÁGRAFO 1º.-** Se exceptuarán de la suspensión de reparto las Acciones Constitucionales que se reciban para los Juzgados Laborales de Pereira, las cuales se deberán distribuir entre todos los cinco (5) respectivos Juzgados. No obstante, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Risaralda, de acuerdo con las cargas que esté recibiendo el Juzgado transformado por el presenta Acuerdo podrá adecuar el reparto con criterios de conveniencia y equidad ante las circunstancias.

**PARÁGRAFO 2º.-** Los Juzgados Penales de Adolescentes de Pereira conocerán en adelante los procesos de menores que se reciban.

**ARTÍCULO 4º.- Inventarios de procesos de menores.-** El Juzgado transformado por el presente Acuerdo remitirá a la Oficina Judicial de Pereira o a la Dependencia que haga sus veces, los expedientes de los procesos que tenía a su cargo al momento de la presentación para ser inventariados dentro de la Especialidad Penal de Adolescentes, junto con los demás elementos que hagan parte de los mismos, así como de los depósitos y títulos judiciales, para lo cual el respectivo Secretario procederá a realizar el inventario el cual deberá ir acompañado de los anexos bancarios.

El referido inventario se diligenciará en tres (3) copias, una para el archivo del Despacho que entrega los procesos y las otras las entregará a la Oficina Judicial de Pereira o a la Dependencia que haga sus veces.

**ARTÍCULO 5º.- Número de radicación.-** En todos los casos, los procesos conservarán su número único de radicación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997.

**ARTÍCULO 6º.- Creación de cargo en el Centro de Servicios Administrativos para los**

*Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira.-* Crear a partir de primero (1°) de marzo de dos mil trece (2013) en el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira el cargo de Asistente Social grado 1.

**ARTÍCULO 7°.-** *Planta de cargos del Juzgado transformado.-* El Juzgado de Menores de Pereira que se transforma en Juzgado 5° Laboral de Pereira, conservará su planta de cargos de que dispone actualmente, con excepción del cargo de Asistente Social grado 1, el cual en forma coordinada entre la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se trasladará al Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira.

**ARTÍCULO 8°.-** *Creación de cargo en el Juzgado 5° Laboral de Pereira.-* Crear a partir de primero (1°) de marzo de dos mil trece (2013) en el Juzgado 5° Laboral de Pereira un (1) cargo de Oficial Mayor de Circuito Nominado.

**ARTÍCULO 9°.-** *Ajustes de software y de sistemas de información.-* La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, tomará las medidas necesarias para realizar los ajustes en el software de reparto y en los sistemas de información propios de los Juzgados Laborales en Pereira.

**ARTÍCULO 10°.-** *Apoyo para el cumplimiento de medidas.-* La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 11°.-** *Capacitación.-* La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” brindará la capacitación a los Funcionarios y Empleados del nuevo Juzgado 5° Laboral de Pereira.

**ARTÍCULO 12°.-** *Vigencia.-* El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

UDAE/lerb